



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO No. 13 DE 03 OCT 2013

"Por el cual se aprueba la Modificación de la Planta Global de Personal para el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses"

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de las facultades legales, en especial, las otorgadas por la Ley 938 del 30 de diciembre de 2004, artículo 39 numeral 5 y

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto 1975 del 11 de septiembre de 2013 "Por el cual se modifica el régimen de nomenclatura, clasificación y remuneración de empleos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y se dictan otras disposiciones en materia salarial y prestacional", en el artículo 8º dispone: "Ajuste de planta global de personal: Con estricta sujeción a las equivalencias dispuestas en el artículo 7º del presente Decreto y a las disponibilidades presupuestales, la Junta Directiva del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, procederá a la aprobación de la planta de personal previo proyecto presentado por el Director General".

Que, el Decreto 2715 del 27 de diciembre de 2012, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2013, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", en su Sección 2902 correspondiente a la apropiación del presupuesto asignado al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se encuentran los recursos necesarios en la cuenta de gastos de personal, rubro 1018 10 Otros Gastos de Personal Distribución Previo concepto DGPNN por OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$8.318.784.764,00) MCTE.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Aprobación de la planta global de personal. Apruébese la planta global de personal para el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, así:

Nivel	Denominación del Cargo	No. Empleos	Grado
Directivo	DIRECTOR GENERAL	1	27
	SECRETARIO GENERAL	1	26
	SUBDIRECTOR	3	26
	DIRECTOR REGIONAL	1	25
	DIRECTOR REGIONAL	5	24
	DIRECTOR REGIONAL	1	23
	DIRECTOR REGIONAL	1	22
	DIRECTOR SECCIONAL	13	20
	DIRECTOR SECCIONAL	6	17
	DIRECTOR SECCIONAL	3	15
	DIRECTOR SECCIONAL	3	13
	TOTAL NIVEL DIRECTIVO		38
Asesor	JEFE OFICINA ASESORA	3	24



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ACUERDO No.

13

DE 03 03 2013

Página No. 2 de 3

"Por el cual se aprueba la Modificación de la Planta Global de Personal para el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses"

Nivel	Denominación del Cargo	No. Empleos	Grado
	JEFE OFICINA ASESORA	2	22
	ASESOR	6	22
	ASESOR	3	21
	ASESOR	1	19
	ASESOR	1	13
	TOTAL NIVEL ASESOR		16
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE	20	19
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE	0	18
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE	40	17
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE	0	16
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE	65	15
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE	70	14
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE	75	13
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE	85	12
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE	135	11
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE	235	10
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	4	19
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	0	18
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	6	17
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	0	16
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	10	15
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	15	14
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	25	13
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	30	12
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	15	11
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	38	10
TOTAL NIVEL PROFESIONAL		868	
Técnico	TECNICO FORENSE	22	9
	TECNICO FORENSE	28	8
	TECNICO FORENSE	49	7
	TECNICO	5	9
	TECNICO	8	8
	TECNICO	14	7
	TOTAL NIVEL TÉCNICO		126
Asistencial	ASISTENTE FORENSE	41	6
	ASISTENTE FORENSE	111	5
	ASISTENTE FORENSE	132	4
	ASISTENTE FORENSE	190	3
	ASISTENTE	50	6
	ASISTENTE	74	5
	ASISTENTE	80	4
	ASISTENTE	100	2
	SECRETARIO EJECUTIVO	15	6
	SECRETARIO	25	5
	CONDUCTOR	5	4
	CONDUCTOR	7	2
	ASISTENTE FORENSE	0	1
	ASISTENTE	0	1
	TOTAL NIVEL ASISTENCIAL		830
Total General Empleos		1878	



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ACUERDO No. **131** DE 03 OCT 2013

Página No. 3 de 3

"Por el cual se aprueba la Modificación de la Planta Global de Personal para el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses"

ARTICULO SEGUNDO. Distribución de empleos. El Director General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses podrá distribuir los empleos de la planta global de personal mediante acto administrativo acorde con la estructura interna, las necesidades del servicio y los planes y programas establecidos por la entidad para el cumplimiento de su misión.

ARTÍCULO TERCERO. Incorporación de los servidores públicos. El Director General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses realizará la incorporación de los servidores públicos a la planta global de personal de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. Vigencia y derogatorias. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el Acuerdo 09 del 21 de agosto de 2007

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.,

El Presidente,


JORGE FERNANDO PERDOMO TORRES
Presidente


CLAUDIA ISABEL NIÑO IZQUIERDO
Secretaria